En totana a veinte y vn dias del
mes de mill y seiscientos y cinqta
y tres años se junto el consexo justi
cia y Reximiento de la dha villa en
la sala vaxa de su ayuntamiento con
biene a saber sus mercedes de Fran.co Carlos
de Leante y Jacinto martines alcaldes
ordinarios desta dha villa Fran.co martines
peñalver merchiollo pez valenzuela
fiel executor mateo de alaxarin
y Carlos don luis de moray domingo
muñoz Rexidores y estando asi juntos
como tal consexo se acordo lo siguiente
Leyose en este ayuntamiento y orden
del S.r L.do don Ju.o Bautista navarrete su pe
rintendente xeneral de Rentas Reales
por el qual manda que dentro de seis dias
Remitan a las arcas Reales de la ciu
dad de murcia todos los devitos que esta
villa deve a su mag.d con apercevimiento
que verna con la audiencia a prenicar
a lo paga = y aviendolo visto este
ayuntamiento acordaron que los
devitos que esta villa deve a su mag.d se co
bren y se remita todo el dinero que se pu
diere a las arcas Reales de la ciudad de
murcia y que los padroneros cobren
con todo cuydado los Repartimientos
y se les tome quentas y se bea que dinero
tienen y se les haga libranza y asimes
mo se publique y Regon que todos los vsa